

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario (Pertenenencia)
Demandante	Edwar Andrés Lescano David
Demandado	Tiberio de Jesús Urrego Pére y otros
Radicado	05001 40 03 028 2022 00277 00
Providencia	Requiere apoderado, previo estudio

Previo a determinar en quien radica la competencia de la presente demanda **y de ser el caso poder efectuar su estudio preliminar**, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte actora para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por inserción por estados de éste auto, **so pena de rechazo**, allegue documento idóneo vigente que dé cuenta del valor catastral del predio objeto de este asunto, conforme lo exige el Art. 82 numeral 9° en concordancia con el Art. 26 numeral 3° del C. G. del P.

La anterior exigencia obedece a que el impuesto predial aportado como anexo data del año 2019.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17a33f0520d0b610b692fc6965c6185d2c1589bb17a7a81c3d4c75ae8749f74d**

Documento generado en 11/03/2022 06:04:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>